



8 de febrero de 2021

(21-0965)

Página: 1/2

Original: inglés

**DECLARACIÓN SOBRE UN MECANISMO PARA ELABORAR, DOCUMENTAR Y
COMUNICAR PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUSTANCIACIÓN
DE DIFERENCIAS EN LA OMC**

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 5 de febrero de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

**APOYOS AL MECANISMO PARA ELABORAR, DOCUMENTAR Y COMUNICAR PRÁCTICAS
Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE DIFERENCIAS EN LA OMC Y
A LOS DOCUMENTOS SOBRE PRÁCTICAS DISTRIBUIDOS**

1. Los Miembros siguientes han manifestado su apoyo a la "Declaración sobre un mecanismo para elaborar, documentar y comunicar prácticas y procedimientos en la sustanciación de diferencias en la OMC" (JOB/DSB/1):

Australia; Brasil; Canadá; Colombia; Corea; Costa Rica; Guatemala; Hong Kong, China; Israel; Japón; Noruega; Nueva Zelandia; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; Unión Europea; Uruguay; Viet Nam

2. A continuación se indican los documentos que contienen prácticas y procedimientos adicionales, que corresponden a los documentos indicados en el párrafo 6 a) de la Declaración, que se han distribuido por medio de este mecanismo, y los Miembros que los apoyan:

Notificaciones escritas (JOB/DSB/1/Add.2)

Australia; Canadá; Israel; Japón; Noruega; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu

Transparencia de los procedimientos de solución de diferencias (JOB/DSB/1/Add.3)

Australia, Canadá, Noruega, Unión Europea

Participación de terceros en los procedimientos de solución de diferencias (JOB/DSB/1/Add.4)

Australia; Canadá; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Unión Europea

Mejora y agilización de los procedimientos de solución de diferencias (JOB/DSB/1/Add.5)

Australia, Canadá, Unión Europea

Composición del grupo especial (JOB/DSB/1/Add.7)

Australia, Canadá, Corea, Noruega, Singapur, Viet Nam

Presentación electrónica de documentos (JOB/DSB/1/Add.8)

Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Costa Rica, Japón, Noruega, Singapur, Ucrania, Viet Nam

Respuestas a las solicitudes de terceros de participar en las consultas (JOB/DSB/1/Add.9)

Australia; Brasil; Canadá; Colombia; Corea; Costa Rica; Japón; Noruega; Singapur; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Unión Europea; Viet Nam

Publicación de procedimientos de trabajo, calendarios, programas de trabajo y resoluciones preliminares o procesales (JOB/DSB/1/Add.10)

Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Japón, Noruega, Singapur, Unión Europea

Uso de disposiciones flexibles en los procedimientos de solución de diferencias durante la pandemia de COVID-19 (JOB/DSB/1/Add.13)

Australia; Brasil; Canadá; Colombia; Corea; Ecuador; Guatemala; Hong Kong, China; México; Nueva Zelanda; Perú; Reino Unido; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; Unión Europea

3. Cualquier Miembro podrá añadir a la lista anterior un documento que contenga prácticas y procedimientos adicionales que correspondan a los documentos identificados en el párrafo 6 a), o podrá añadir o retirar su apoyo a cualquier documento ya distribuido, incluida la Declaración, solicitando a la Secretaría que distribuya una revisión del presente documento. Además, los Miembros que hayan publicado un documento que contenga prácticas y procedimientos adicionales podrán añadir o retirar apoyos en nombre de otros Miembros, a petición de estos, y solicitar a la Secretaría que distribuya una revisión del presente documento. Cuando un Miembro añada o retire un apoyo a un documento ya distribuido, lo indicará subrayando o tachando, según proceda, al Miembro de que se trate. El cambio dejará de resaltarse tipográficamente en las revisiones posteriores.
